



PROCESO : DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
DEMANDANTES : SANDRA ISABEL SUAREZ VANEGAS Y OTRO
RADICACIÓN : 2021-00292

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de agosto de 2021. Al Despacho la presente demanda informando que correspondió a este Juzgado por reparto. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE:**

ADMITIR la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL DE MUTUO ACUERDO que por intermedio de apoderado presentaron los señores SANDRA IASBEL SUAREZ VANEGAS y DUVAN ANCIZAR URREGO GRACIANO.

A la anterior demanda désele el trámite establecido para los procesos de JURISDICCION VOLUNTARIA.

Se reconoce personería al abogado LUIS RAMON MARIN ARIAS para que actúe como apoderado judicial de los demandantes conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 36 del 30 DE AGOSTO DE
2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria